



Presidencia  
República de Colombia  
Alta Consejería para la Reintegración Social y  
Económica de Personas y Grupos Alzados en  
Armas

**BICENTENARIO**  
de la Independencia de Colombia  
**1810-2010**



Bogotá D.C., Marzo 23 de 2010.

Señor:

**JUAN CARLOS PILONIETA BOHÓRQUEZ**

Representante legal

VIDEO MÓVIL S.A.

Ciudad.

**Referencia:** Evaluación preliminar y solicitud de documentos y/o aclaraciones de la propuesta presentada en el marco del proceso de selección DAPRE- ACR 002 de 2010.

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la propuesta presentada por Usted dentro del proceso de selección del asunto, comedidamente me permito esbozarle la evaluación y verificación preliminar del contenido jurídico, financiero y técnico de su respectiva propuesta:

**1. Verificación jurídica:**

PARAMETROS A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>4.3.1 DOCUMENTOS JURIDICOS</b>			
<b>4.3.1.1 Carta de presentación de la propuesta</b>			
<p>El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente, o el representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto. En este último caso, el autorizado deberá acompañar a la carta de presentación de la propuesta, el documento que así lo autorice.</p> <p>La carta debe escribirse en la <b>papelería original del proponente</b> y debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el modelo contenido en el Formato No 1.</p> <p>La no presentación del Formato No. 1 en las condiciones señaladas o su presentación luego de solicitadas las correcciones sin que fueren resueltas por el oferente, en la oportunidad concedida por el DAPRE - ACR, determinará que la propuesta <b>NO CUMPLE JURIDICAMENTE</b>.</p>		X	Folios 6-8. El proponente deberá corregir la carta de presentación de la propuesta en los siguientes campos: <b>1.</b> Se debe corregir el término de ejecución del contrato de conformidad con lo señalado en la adenda No. 001 de 2010, pues la fecha que corresponde no es 31 de mayo de 2010 sino 31 de agosto del mismo año. <b>2.</b> El número de folios de la propuesta es 71 y no 70 como allí se consigna.
<b>4.3.1.2 Certificado de Existencia y Representación legal</b>			

Calle 13 No. 8 – 38

PBX 5629300

[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)



Certificado  
No. SC5872-1



Certificado  
No. GP055-1



El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección. Para las propuestas en asociación se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros de la unión temporal o del consorcio, en la forma aquí indicada. El plazo de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y un (1) año más.	X		Folios 10-12.
<b>4.3.1.3 Autorización del órgano social</b>			
Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.	X		Folios 14-16.
<b>4.3.1.4 Registro Entidad sin Ánimo de Lucro</b>			
Si el proponente es una entidad sin ánimo de lucro presentará el correspondiente certificado, expedido por la Cámara de Comercio u otro órgano competente en donde conste su registro y personería jurídica, con la misma vigencia indicada en el numeral 4.3.1.2., si se trata de una Cooperativa, deberá anexar el reconocimiento de la personería jurídica expedido por DANSOCIAL o quien haga sus veces.			N/A
<b>4.3.1.5 Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal</b>			
Quando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, las personas que lo conformen deben presentar el documento de conformación con los siguientes requisitos  Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal <u>y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos</u> y su responsabilidad, así como el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en este documento de condiciones.			N/A



<p>La propuesta debe estar firmada por el representante legal que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la Ley y demás figuras establecidas en el Código Civil y Código de Comercio Colombiano. Casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.</p>			
<p><b>4.3.1.6 Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social - aportes parafiscales</b></p>			
<p>Los proponentes personas jurídicas debe acreditar que se encuentra al día en el pago de sus aportes relativos al Sistemas Integral de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones) así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso que no será inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Los proponentes, personas naturales deben aportar el recibo de pago al Sistema Integral de Seguridad Social en salud y pensión del mes que corresponda según la fecha del cierre establecida en el cronograma.</p>	X		Folio 18
<p><b>4.3.1.7 Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales</b></p>			
<p>El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación el DAPRE - ACR, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el</p>	X		Folio 20



<p>proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a> no tiene costo alguno).</p>			
<p><b>4.3.1.8 Verificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación</b></p>			
<p>Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades el DAPRE- ACR, verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el proponente, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s).  En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a> no tiene costo alguno).</p>	X		Folio 22. El proponente no allegó el certificado de antecedentes de la Persona Jurídica Video móvil S.A., sin embargo la entidad procedió a efectuar la consulta pertinente en el portal interactivo de la Procuraduría General de la Nación, encontrando que dicha sociedad no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
<p><b>4.3.1.9 Cédula de ciudadanía</b></p>			
<p>Toda persona natural que funja como oferente en el presente proceso de contratación, deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía. Igualmente lo deberá hacer el Representante Legal de la persona jurídica que se presente como proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que se constituya para el efecto.</p>	X		Folio 24.
<p><b>4.3.1.10 Certificado de antecedentes judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad - DAS</b></p>			
<p>Toda persona natural, el representante legal de la persona jurídica que participe como oferente, todos y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que se constituya para participar en el presente proceso de selección deberán allegar la</p>	X		Folio 26



fotocopia legible del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por el DAS.			
<b>4.3.1.11 Garantía de Seriedad de la Propuesta</b>	Folios		
Beneficiario	X		Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas – DAPRE – ACR.
Afianzado y tomador.	X		Video Móvil S.A.
Garantía No.	X		B-100000840
Aseguradora	X		Mundial Seguros S.A.
Fecha de inicio	X		17/03/2010
Fecha de vencimiento	X		30/06/2010
Valor Asegurado	X		\$12.000.000
<b>INFORME DEFINITIVO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	Es necesario que el proponente aclare su propuesta de conformidad con lo señalado en la casilla de observaciones del presente cuadro a más tardar el próximo jueves 25 de marzo de 2010 a las 4:00 p.m.		

## 2. Verificación financiera

Verificación de documentos financieros:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO HABILITANTES	VIDEO MOVIL S.A.	
	FOLIO	
Balance General a Diciembre 31 de 2008	39	CUMPLE
Estado de Resultados año 2008	40	CUMPLE
Notas a los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2008	43-48	CUMPLE
Dictamen del Revisor Fiscal	37-38	CUMPLE
<b>OTROS DOCUMENTOS</b>		
Declaración de renta vigencia fiscal 2008	49	CUMPLE
Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y revisor fiscal	51-53	CUMPLE
Certificados de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores del Contador y Revisor Fiscal.	50-52	CUMPLE
RUT	55	CUMPLE
RIT	57	CUMPLE

Cumplimiento de índices financieros:



PROPONENTE	CAPITAL DE TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
	<b>ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE</b>	SI ES IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	SI ES MENOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO
VIDEO MOVIL S.A.	1.011.786 - 354.930 = \$ 656.856 MILES	CUMPLE	
PROPONENTE	ENDEUDAMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	<b>PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL</b>	IGUAL O MENOR AL 60%	SI ES MAYOR DEL 60%
VIDEO MOVIL S.A.	354.930 / 1.529.343 = 23.21%	CUMPLE	
PROPONENTE	LIQUIDEZ	CUMPLE	NO CUMPLE
	<b>ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</b>	INDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O MAYOR A 1	SI ES MENOR A 1
VIDEO MOVIL S.A.	1.011.786 / 354.930 = 2.85	CUMPLE	

### 3. Verificación y evaluación técnica

En atención al objeto del contrato del Pliego de Condiciones LICITACIÓN PÚBLICA - ARTÍCULO 860 CÓDIGO DE COMERCIO DAPRE - ACR No. 002 DE 2010, que consiste en contratar bajo el sistema de precio global fijo sin fórmula de reajuste, los servicios de sala de edición exclusiva para editar los documentos audiovisuales o de audio que le sean requeridos por la Alta Consejería para la Reintegración y de acuerdo con las condiciones que para el efecto le indique el supervisor del contrato y de conformidad con las condiciones técnicas establecidas para el efecto por el DAPRE – ACR, se realizó la evaluación respectiva de la cual se presentan a continuación los resultados de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.3.3 del pliego de condiciones.

#### EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De acuerdo con los numerales 4.3.3.1 y 5.1.3.1 del pliego de condiciones, la sumatoria de los valores finales de los contratos certificados debe ser igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV y que para el efecto son **233 SMMLV**.

El proponente acredita su experiencia mediante la presentación de las siguientes certificaciones:

#### Certificación uno (1)

<b>ENTIDAD CONTRATANTE: REP/GREY WORLDWIDE</b>	
<b>FECHA INICIO:</b> Marzo de 2007	<b>FECHA DE FINALIZACIÓN:</b> Julio de 2007
<b>VALOR DE CONTRATO:</b> \$ 107.246.000	<b>ACTIVIDAD:</b> Piezas de comunicación audiovisuales educativas para la estrategia de comunicación para prevenir y erradicar la explotación sexual comercial dirigidas a taxistas y trabajadores del sector hotelero.
<b>VALOR EN SMMLV:</b> 247	

#### Certificación dos (2)



Presidencia  
República de Colombia  
Alta Consejería para la Reintegración Social y  
Económica de Personas y Grupos Alzados en  
Armas

**BICENTENARIO**  
de la Independencia de Colombia  
**1810-2010**



<b>ENTIDAD CONTRATANTE: ACCENT MEDIA</b>	
<b>FECHA INICIO:</b> 23/08/2006	<b>FECHA DE FINALIZACIÓN:</b> 30/10/2006
<b>VALOR DE CONTRATO:</b> \$ 494.853.600	<b>ACTIVIDAD:</b> Realización de preproducción, producción y postproducción de tres anuncios para televisión y ocho anuncios para radio en versión de 60 segundos.
<b>VALOR EN SMMLV:</b> 1213	

### Certificación tres (3)

<b>ENTIDAD CONTRATANTE: EDITORIAL PLANETA COLOMBIANA S.A.</b>	
<b>FECHA INICIO:</b> 14/01/2005	<b>FECHA DE FINALIZACIÓN:</b> 14/09/2006
<b>VALOR DE CONTRATO:</b> \$ 95.000.000	<b>ACTIVIDAD:</b> Realización de kit escolar "Lo que hay que saber del sexo", compuesto por cuatro libros y tres DVD interactivos.
<b>VALOR EN SMMLV:</b> 307	

**OBSERVACIONES:** Esta certificación se tomará en cuenta a partir del 17 de marzo del 2005, según lo estableció en el punto 1 del numeral 5.1.3.2.

Además la certificación entregada por la empresa EDITORIAL PLANETA COLOMBIANA S.A muestra el valor total del contrato en dólares, por lo tanto, se realizará la conversión a pesos colombianos a la fecha de suscripción del contrato, de acuerdo con la TRM certificada por el Banco de la República, según lo indica la siguiente imagen:

The screenshot shows the Banco de la República website interface. At the top, there is a navigation bar with the logo and the text "Banco de la República Colombia" and "series estadísticas". Below this, the page title is "TRM - Para un día". On the left, there are links for "Acciones", "Página Imprimible", and "Exportar". The main content area is titled "Banco de la República - Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)" and includes a date selector set to "14-01-2005". Below the date selector, there is a table with the following data:

Pesos colombianos por dólar estadounidense	
Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) del día 14 de enero de 2005	2.340,42

The value 2.340,42 is circled in red. At the bottom of the page, there is a "Salir" button and a footer with the text "Banco de la República - Serankua" and "Banco de la República".

### Certificación cuatro (4)

Calle 13 No. 8 – 38  
PBX 5629300  
[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)



Certificado No. SC5872-1

Certificado No. GP055-1



Presidencia  
República de Colombia  
Alta Consejería para la Reintegración Social y  
Económica de Personas y Grupos Alzados en  
Armas

**BICENTENARIO**  
de la Independencia de Colombia  
**1810-2010**



<b>ENTIDAD CONTRATANTE: REP GREY WORLDWIDE</b>	
<b>FECHA INICIO:</b> Mayo de 2008	<b>FECHA DE FINALIZACIÓN:</b> Mayo de 2008
<b>VALOR DE CONTRATO:</b> \$306.000.000	<b>ACTIVIDAD:</b> Realización de la preproducción, producción y postproducción de cuatro mensajes de televisión de treinta segundos, para promocional la educación técnica y tecnológica.
<b>VALOR EN SMMLV:</b> 663	

#### Certificación cinco (5)

<b>ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL Y DE LA NIÑEZ</b>	
<b>FECHA INICIO:</b> 03/06/2008	<b>FECHA DE FINALIZACIÓN:</b> 30/08/2008
<b>VALOR DE CONTRATO:</b> \$48.643.440	<b>ACTIVIDAD:</b> Producción de tres spots comerciales de 2-3 minutos cada uno, subtítulos en inglés, que informen y motiven a empresarios privados a acercarse al Fondo para la Acción Ambiental y de la Niñez con la intención de realizar inversiones en conversación con el Fondo.
<b>VALOR EN SMMLV:</b> 105	

#### EXPERIENCIA TOTAL ACREDITADA

CERTIFICACIÓN	VALOR SMMLV
Certificación uno (1)	247
Certificación dos (2)	1213
Certificación tres (3)	308
Certificación cuatro (4)	663
Certificación cinco (5)	105
<b>TOTAL</b>	<b>2535</b>

La sumatoria de los valores finales de los contratos certificados por el proponente en el presente proceso de selección expresado en SMMLV, es de **2535**, por lo tanto la propuesta presentada por Video Móvil S.A **CUMPLE TÉCNICAMENTE** con la verificación de la experiencia consignada en el numeral **5.1.3.2**.

CUMPLE        NO CUMPLE   

#### **CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA – FORMATO No. 2 (ESENCIAL)**

La propuesta técnica presentada por el oferente se ha diligenciado en su totalidad en el **Formato No. 2** de acuerdo a las características técnicas mínimas requeridas en dicho formato.

Calle 13 No. 8 – 38  
PBX 5629300  
[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)



Certificado  
No. SC5872-1

Certificado  
No. GP055-1



Luego de evaluar dicho formato, se certifica que el oferente **CUMPLE TÉCNICAMENTE** a cabalidad todos las características técnicas mínimas requeridas.

CUMPLE  NO CUMPLE

### CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica presentada por el oferente, diligenciada en su totalidad en el **Formato No. 3**, indica que el valor total mensual de la propuesta equivale a \$ 22.272.000, referenciado en el siguiente cuadro:

<b>VALOR MENSUAL DEL SERVICIO</b>	<b>\$ 19.200.000</b>
<b>VALOR DEL I.V.A.</b>	<b>\$ 3.072.000</b>
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 22.272.000</b>

Según lo anterior, el valor total mensual de la propuesta equivale a \$ 22.272.000 (VENTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE), lo cual multiplicado por el plazo de ejecución del contrato descrito en el pliego de condiciones, el valor total de la propuesta equivale a **\$ 112.102.400 (CIENTO DOCE MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE)**, como lo indica el siguiente cuadro:

<b>Valor Total al Mes</b>	<b>\$ 22.272.000</b>
<b>Plazo de ejecución</b>	<b>5 meses y un día</b>
<b>Valor total del día</b>	<b>\$ 742.400</b>

**Valor total de la propuesta= \$ 22.272.000 x 5 + \$ 742.400= \$ 112.102.400**

De acuerdo a la ADENDA No. 001 del PROCESO DE SELECCIÓN DAPRE – ACR 002 DE 2010, esta indica que el presupuesto establecido para el presente proceso de selección es por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$120.000.000).

Por lo anterior, la propuesta presentada por el oferente **CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

CUMPLE  NO CUMPLE

<b>PUNTAJE OTORGADO A LA PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>24.04 PUNTOS</b>
--	---------------------

### APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De acuerdo con lo señalado en el numeral 5.2.2 del pliego de condiciones, se le otorgará 10 puntos a los proponentes cuyos servicios ofrecidos mediante su propuesta constituyan un servicio de origen nacional.

En consideración a lo antes referido, y realizada la verificación en el Formato No. 1 – Carta de presentación de la propuesta, en la que Video Móvil S.A juramenta que el servicio ofrecido en virtud del



Presidencia  
República de Colombia  
Alta Consejería para la Reintegración Social y  
Económica de Personas y Grupos Alzados en  
Armas

**BICENTENARIO**  
de la Independencia de Colombia  
**1810-2010**



presente proceso de selección y mediante la presente propuesta, es de origen nacional, **CUMPLE** con lo señalado en el numeral 5.2.2 y se le otorga, en consecuencia, 10 puntos.

CUMPLE  NO CUMPLE

<b>PUNTAJE OTORGADO AL CRITERIO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>10 PUNTOS</b>
--	------------------

**EVALUACIÓN Y PUNTAJE DEFINITIVO**

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO POR LA PROPUESTA EVALUADA</b>
<b>MENOR PRECIO OFERTADO</b> - Evaluación oferta económica contenida en el Formato No. 3	90 Puntos	24.04
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	10 Puntos	10
<b>TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>	<b>34.04</b>

Cordialmente.

**JOSÉ GUILLERMO TÉLLEZ RODRÍGUEZ**

Consejero Auxiliar de la ACR.

**Vo Bo. Comité de verificación y evaluación:**

Ronald Mauricio Contreras Flórez. – Verificador jurídico  
Rita Consuelo Perez: Verificadora financiera  
Dayra Marcela Aldana – Verificadora financiera  
Catalina Bocanegra Lora – Evaluadora y verificadora Técnica.  
Natalia Marengo Hurtado – Evaluadora y verificadora Técnica